

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2010**     *PONTEVEDRA*

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 287/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000407 se ha dictado en fecha ocho de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Talleres Rodríguez García, S.L., con CIF B-36184075, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 120, del Libro 1279, inscripción 1.ª de la Hoja n.º PO 7899, y con domicilio social en Ramalleira-Bértola, 36141 de Vilaboa.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Jorge Cubela Boullosa, con DNI n.º 44076751B, con domicilio postal en C/ Benito Corbal, n.º 40, bajo, 36001 de Pontevedra, email: concursotalleresrodriguezgarcia@hotmail.com, tlfno: 650477077 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 8 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130002192-1